Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 802 /15

Asunción, 11 de agosto de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/15 PARA EL "SERVICIO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO LABORAL", ID N° 294.726.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 5 de agosto de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/770/2015 del 06 de agosto de 2015, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 36/15 para el "Servicio de Sistema de Información del Mercado Laboral", a las firmas JOBS Servicios de Recursos Humanos S.R.L., SISTEMAS VIVICOM S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS APLICADOS S.A. e INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 04 de agosto de 2015, presentó oferta la firma JOBS Servicios de Recursos Humanos S.R.L. por un monto total de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que en el Informe de Evaluación se manifiesta que habiéndose aplicado lo que establece el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en atención a que la oferta recibida cumple con los requerimientos de PETROPAR se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 36/15 para el "Servicio de Sistema de Información del Mercado Laboral", a la firma JOBS Servicios de Recursos Humanos S.R.L., por un monto total de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) I.V.A. incluido, de conformidad a lo establecido en el Inciso c) del Art. 34º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 294.726 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que en el marco del procedimiento se ha actuado conforme a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º- Adjudicar la Contratación Directa N° 36/15 para el "Servicio de Sistema de Información del Mercado Laboral", a la firma JOBS Servicios de Recursos Humanos S.R.L., por un monto total de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) I.V.A. incluido, de conformidad con el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 802 /15

Asunción, 11 de agosto de 2015

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82111903-001	Servicio de Sistema de Información del Mercado Laboral on line por un periodo de 12 meses	Unidad	1	Unidad	6.000.000	6.000.000
Precio Total, Guaranies							**6.000.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como administradora del Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.

COPIA PARA LA U.O.C.